

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/7/2021/049/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 03 de marzo de 2022 -----

Visto el expediente **CDHEC/7/2021/049/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por **C. .** quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en sus modalidades de **Ejercicio Indevido de la Función Pública e Intimidación**, que se atribuye a elementos de la **Policía Civil Coahuila**; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

- El quejoso manifestó lo siguiente: "...Que el día 03 de octubre cerca de las 23:30 horas, ingresaron elementos de la Policía Civil de Coahuila a mi domicilio en Calle Colonia (, Municipio de , debido a que venían en persecución de una camioneta ajena a mi familia, los policías al detener a la mencionada camioneta empiezan a agredir a los tripulantes de ella, así mismo mi hijo escucha un ruido cuando todavía se encontraban en el patio del domicilio empezándole a tiran pedradas a los policías para que dejaran a los muchachos que venían en la camioneta, debido a que los estaban golpeando, al percatarse los policías detonan sus armas a los pies de mi hijo de nombre , r, los policías salen del domicilio se suben a su patrulla y se van sin percatarnos que rumbo toman, el nueve de octubre los elementos de dicha corporación buscan a un tripulante del vehículo, subiéndolo a la unidad para posteriormente golpearlo, preguntándole los nombres y direcciones de los demás participantes, en ese momento dio los datos personales de mi hijo, posterior a esto, tenemos el temor que elementos de la Policía Civil de Coahuila incurra en acto de violación a los derechos humanos de mi hijo de nombre . Estando de acuerdo en someter mi procedimiento de queja por la vía de conciliación, logrando con lo anterior no ser molestado en mi persona, familia o propiedad sino estoy cometiendo una infracción o un delito que amerite ser detenido por parte de la Autoridad. Que es todo lo que deseo manifestar..."

Evidencias.

1. Acta circunstanciada de recepción de queja con fecha de 14 de octubre de 2021.
2. Acuerdo donde se propone conciliación a la autoridad de fecha 05 de noviembre de 2021.

3. Oficio SV-4484/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, se informa la admisión al quejoso
4. Oficio SV-4483/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, se propone conciliación a la autoridad
5. Correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2021
6. Oficio _____ de fecha 13 de diciembre de 2021 donde se acepta la conciliación

Motivación y fundamentación.

1.- El quejoso manifestó: "...Que el día 03 de octubre cerca de las 23:30 horas, ingresaron elementos de la Policía Civil de Coahuila a mi domicilio en Calle N. _____ Colonia _____, Municipio de _____, debido a que venían en persecución de una camioneta ajena a mi familia, los policías al detener a la mencionada camioneta empiezan a agredir a los tripulantes de ella, así mismo mi hijo escucha un ruido cuando todavía se encontraban en el patio del domicilio empezándole a tiran pedradas a los policías para que dejaran a los muchachos que venían en la camioneta, debido a que los estaban golpeando, al percatarse los policías detonan sus armas a los pies de mi hijo de nombre _____, los policías salen del domicilio se suben a su patrulla y se van sin percatarnos que rumbo toman, el nueve de octubre los elementos de dicha corporación buscan a un tripulante del vehículo, subiéndolo a la unidad para posteriormente golpearlo, preguntándole los nombres y direcciones de los demás participantes, en ese momento dio los datos personales de mi hijo, posterior a esto, tenemos el temor que elementos de la Policía Civil de Coahuila incurra en acto de violación a los derechos humanos de mi hijo de nombre _____r. Estando de acuerdo en someter mi procedimiento de queja por la vía de conciliación, logrando con lo anterior no ser molestado en mi persona, familia o propiedad sino estoy cometiendo una infracción o un delito que amerite ser detenido por parte de la Autoridad. Que es todo lo que deseo manifestar..."

2.- Oficio SSP/DGDH/_____/2021 y anexos, signado por Lic. _____, Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública; En donde se acepta la conciliación, la cual consiste en que no se incurra en actos de molestia en contra de C. _____, su familia o su propiedad si no están cometiendo una infracción o delito que emite ser detenida por la autoridad; además se presentan evidencias del cumplimiento

Es por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 05 de noviembre de 2021 por el C.

1 quien adujo violaciones a Derechos Humanos cometidos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en sus modalidades de **Ejercicio Indebido de la Función Pública e Intimidación**, que se atribuye a elementos de la **Policía Civil Coahuila**; Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada , Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CÚMPLASE----